



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de incrementar los niveles de seguridad vial y ordenamiento del tránsito en el corredor de la Av. Independencia, particularmente en su cruce con la calle Godoy Cruz; y

CONSIDERANDO:

?Que, la Av. Independencia constituye una de las principales arterias de flujo vehicular de nuestra ciudad, caracterizada por un alto volumen de tránsito liviano, pesado y de transporte público de pasajeros en diversos horarios.

Que, la intersección con la calle Godoy Cruz es un punto crítico donde se registra una constante dificultad para el cruce transversal de vehículos y, fundamentalmente, para el cruce seguro de peatones que circulan por la zona.

Que, la falta de una regulación electrónica de paso y de una demarcación clara de las sendas peatonales eleva significativamente el riesgo de siniestralidad vial, afectando la integridad física de los vecinos y usuarios de la vía pública.

Que, resulta imperativo que el municipio, a través de sus áreas técnicas competentes, evalúe las soluciones más eficaces para mitigar la peligrosidad de dicho sector, priorizando la movilidad segura y el ordenamiento urbano.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Instalación de un complejo semafórico y demarcación de senda peatonal en la intersección de Av. Independencia y calle Godoy Cruz

ARTÍCULO 1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección General de Tránsito, realice un estudio técnico de factibilidad para la instalación de un complejo semafórico y demarcación de senda peatonal en la intersección de Av. Independencia y calle Godoy Cruz.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año